

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 426

TEGUCIGALPA: 9 DE ENERO DE 1914

NUMERO 4.254

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se concede una pensión mensual—Se cancela una pensión—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se conceden dos subvenciones—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se nombra un portero—Se manda pagar la suma de \$ 250.00 mensuales—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se autoriza la cantidad de \$ 5.00 mensuales para gastos de escritorio de cada una de las Direcciones Departamentales de Instrucción Primaria—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza la erogación de \$ 3.00—Se autoriza la erogación de \$ 5.00—Señálanse las partidas a las cuales se harán unas imputaciones—Reconcédese una contrata—Se cancela una pensión—Se cancela una pensión—Se cancelan unas pensiones—Se autoriza la erogación de \$ 85.00—Se autoriza la erogación de \$ 1.00—Se autoriza la erogación mensual de 40 francos—Se aprueba el cambio de un profesor—Se autoriza la erogación de \$ 70.00—Se autoriza la erogación de \$ 5.00—Se concede una licencia y se nombra sustituto—Se autoriza la erogación de \$ 6.00—Se reforma un acuerdo—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se aprueba una contrata—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra un sirviente—Se autoriza la erogación de \$ 21.37—Se autoriza la erogación de \$ 27.00—Se nombra un sirviente—Se concede una pensión mensual—Se autoriza la erogación de \$ 7.95—Se autoriza la erogación de \$ 52.00—Se cancela una pensión—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se aprueba una contrata—Se aumenta una pensión—Se cancela una pensión—Se autoriza la erogación de \$ 24.25—Se cancela una pensión—Se autoriza la erogación de \$ 1.500.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra un conserje—Se nombra un escribiente—Se concede una subvención mensual—Se aprueba una disposición y se manda pagar un sueldo—Se nombra un escribiente—Se autoriza la erogación de \$ 96.59—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se admite una renuncia.

AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar, por los meses del presente año económico, los efectos del acuerdo de 21 de mayo de 1910, en que se nombra Inspector de Instrucción Primaria de los departamentos de Copán y Ocotepeque, al Profesor Rodrigo A. Castañeda, con el sueldo de (\$ 150.00) ciento cincuenta

pesos mensuales que se pagarán por la Administración de Rentas del primero de dichos departamentos.

La imputación se hará a la Partida 6ª, Sección I, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Prorrogar, por los meses del presente año económico, los efectos del acuerdo emitido el 23 de septiembre de 1912, por el cual se nombra Inspector de Instrucción Primaria del departamento de La Paz, al señor Felipe Ayala Brevé, con el sueldo de (\$ 100.00) cien pesos mensuales, que le serán pagados por la Administración de Rentas de aquel departamento.

La imputación se hará a la Partida 6ª, Sección I, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Prorrogar, por los meses que faltan del presente año académico, los efectos del acuerdo emitido el 7 de febrero anterior, por el cual se concede a la Escuela Nocturna de Artesanos de esta capital, la subvención de (\$ 100.00) cien pesos mensuales, que serán pagados por la Caja Nacional al Tesorero respectivo.

La imputación se hará a la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se concede una pensión mensual

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder, desde esta fecha, a la señora Mercedes Zúniga, vecina de Roatán, departamento de las Islas de la Bahía, la pensión de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales, para que haga estudios de Maestra de Instrucción Primaria en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

La imputación se hará a la Partida 7ª, Sección I, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

No pudiendo venir a esta capital la señorita Vida Nelson, vecina de Roatán, el Presidente

ACUERDA:

Cancelarle, desde esta fecha, la pensión de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales, que, por acuerdo de 1º de mayo del corriente año, le fué concedida para hacer estudios de Maestra de Instrucción Primaria en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Mineralogía del Colegio y Sección Normal "La Fraternidad" de Juticalpa, por los meses que faltan del actual año académico, al señor Profesor Celestino Canales, quien devengará el sueldo de (\$ 10.00) diez pesos mensuales, a excepción de los meses de va-

caciones, en que sólo se le pagará medio sueldo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

Manifestando el Director del Colegio y Sección Normal "La Fraternidad" de Juticalpa, que el señor don Domingo López ha renunciado el cargo de Profesor de la asignatura de Latín 2º año, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en reposición del señor López, para que sirva la asignatura en referencia, al Bachiller don Dionisio Matute, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar, por los meses que faltan del presente año académico, los efectos del acuerdo emitido el 11 de abril anterior, por el cual se concede á la Escuela Nocturna de San Juancito, la subvención de (\$ 100.00) cien pesos mensuales, que serán pagados al Tesorero de la Sociedad "La Fraternidad," por la Administración de Rentas de este departamento.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se conceden dos subvenciones

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

No habiendo en el Presupuesto General de Gastos, partida alguna asignada para subvención de escuelas nocturnas; pero deseando hacer extensivo, al mayor número de ellas, el apoyo que el Poder Ejecutivo está dispuesto á prestarles, el Presidente

ACUERDA:

Conceder, por los meses que faltan del presente año académico, á las escuelas nocturnas, establecidas en Juticalpa y Catacamas, las subvenciones de cincuenta y veinticinco pesos mensuales, respectivamente, que serán pagadas á los correspondientes Directores por la Admi-

nistración de Rentas del departamento de Olancho.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Prorrogar, por los meses del año económico actual, los efectos del acuerdo emitido el 16 de mayo anterior, por el cual se aprueba la contrata celebrada entre el Gobernador Político de este departamento y la señorita Rosa Lazo, para el arriendo de una de las casas que ocupa la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Sección I, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un portero

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

No pudiendo continuar don Baltasar Arriaga en el desempeño del cargo de portero de la Escuela Normal de Varones de Occidente, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en reposición del señor Arriaga, para el ejercicio de dicho empleo, á don Julio Mejía, quien devengará, desde la fecha, el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se manda pagar la suma de \$ 250.00 mensuales

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas de Gracias pague al Dr. Julián López Pineda, en calidad de subvención, para el sostenimiento de los planteles de enseñanza que dirige actualmente en la cabecera de aquel departamento, y por los meses que faltan del presente año académico, la cantidad de doscientos cincuenta pesos mensuales, que en el Presupuesto General de Gastos se asigna al Cole-

gio y Sección Normal de Gracias en la Partida 3ª, Sección I, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Prorrogar, por los meses que faltan del presente año académico, los efectos del acuerdo emitido el 31 de mayo anterior, por el cual se concede á la Escuela Nocturna de Artesanos establecida en Santa Rosa, departamento de Copán, la subvención de treinta pesos mensuales, que serán pagados al Tesorero de la Sociedad Copaneca de Obreros por la Administración de Rentas respectiva.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la cantidad de \$ 5.00 mensuales para gastos de escritorio de cada una de las Direcciones Departamentales de Instrucción Primaria.

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, por el presente año económico, para gastos de escritorio de cada una de las Direcciones Departamentales de Instrucción Primaria, la cantidad de cinco pesos mensuales que serán pagados por las Administraciones de Rentas respectivas.

El gasto se imputará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Castellano 2º curso de la Escuela de Comercio de esta ciudad ha presentado el señor don José Cruz Sologaitoa, el Presidente de la República

ACUERDA:

1ª—Admitir la expresada renuncia, dando las gracias al señor Sologaitoa por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar en su lugar, para el desempeño de la referida asignatura, al Licenciado don Ricardo Pineda, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 3.00

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 3.00) tres pesos, que la Caja Nacional entregará mensualmente al Tesorero de las Escuelas Normales para gastos de escritorio.

El gasto se imputará, por mitad, á las Partidas 4ª y 5ª, Sección I, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 5.00

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, por el presente año económico, la erogación de (\$ 5.00) cinco pesos mensuales que, para gastos de escritorio del Inspector de Instrucción Primaria de los departamentos de Copán y Ocotepeque, se pagarán al referido empleado por la Administración de Rentas del primero de dichos departamentos.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Sección I, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Señálanse las partidas á las cuales se harán unas imputaciones

Tegucigalpa, 2 de agosto de 1913.

No correspondiendo los números de la mayor parte de las Partidas, Secciones y Capítulos del Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General anterior con los del que ha entrado en vigencia, el Presidente

ACUERDA:

Que todas las imputaciones hechas á las diversas Partidas, Secciones y Capítulos del Presupuesto General anterior, por gastos de instrucción que deben efectuarse durante el año académico que termina el 30 de abril de 1914, se hagan, desde el 1º de agosto del corriente año hasta el término del referido año acadé-

mico, á las correspondientes Partidas, Secciones y Capítulos comprendidos en el Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Rescindese una contrata

Tegucigalpa, 6 de agosto de 1913.

Habiéndose desorganizado la Escuela de Agricultura Práctica fundada en Siguatepeque, departamento de Comayagua, según informes del señor Gobernador Político de aquel departamento y del Director de la misma Escuela, señor H. A. Owen, y que en esta virtud ha dejado de cumplirse por parte del señor Owen la obligación contraída en el artículo 1º de la contrata firmada en esta capital el 18 de febrero del corriente año.

Considerando: que por el motivo indicado el mismo Director de la referida Escuela está de acuerdo en la rescisión de la contrata de que se ha hecho mención; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Rescindir la contrata que se celebró en esta capital el 18 de febrero del corriente año, entre el Subsecretario de Instrucción Pública y el señor H. A. Owen, relativa á la organización de la Escuela de que se ha hecho referencia.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 6 de agosto de 1913.

Habiendo disuelto Mr. Herbert A. Owen la Escuela de Agricultura Práctica que se había comprometido á organizar en Siguatepeque, departamento de Comayagua, el Presidente

ACUERDA:

Dar por cancelada, desde esta fecha, la pensión de (\$ 18.00) diez y ocho pesos que, por acuerdo de 1º de julio del corriente año, fué concedida á Vicente Gámez para hacer estudios de Agricultura en el plantel de enseñanza arriba mencionado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 6 de agosto de 1913.

Habiendo disuelto Mr. Herbert A. Owen la Escuela de Agricultura Práctica que se había comprometido á organizar en Siguatepeque, departamento de Comayagua, el Presidente,

ACUERDA:

Dar por cancelada, desde esta fecha, la pensión de (\$ 18.00) diez y ocho pesos mensuales que, por acuerdo de 1º de julio del corriente año, fué concedida á Lucio Manzanares para hacer estudios de Agricultura en el plantel de enseñanza antes referido.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se cancelan unas pensiones

Tegucigalpa, 6 de agosto de 1913.

Habiendo disuelto Mr. Herbert A. Owen la Escuela de Agricultura Práctica que se había comprometido á organizar en Siguatepeque, departamento de Comayagua, el Presidente

ACUERDA:

Dar por cancelada, desde esta fecha, la pensión de (\$ 18.00) diez y ocho pesos mensuales que, para hacer estudios de Agricultura, se concedió, por acuerdo de diez de abril del corriente año, á cada uno de los siguientes jóvenes:

Alfonso Peralta.
Arnulfo Madrid.
Adalberto Umaña.
Celso Rodríguez.
Carlos Molina.
Eduardo Muñoz.
Francisco Murillo.
Felipe Ortiz.
Jorje López.
Juan Guillermo Zelaya.
Miguel A. Rosales.
Octavio Zúñiga,
Porfirio Rodríguez.
Rosendo Cruz.
Teófilo Lara.
Zacarías Izaguirre.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 85.00

Tegucigalpa, 8 de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 85.00) ochenta y cinco pesos que la Administración de Rentas de Comayagua mandará á distribuir equitativamente entre los alumnos bequistas de la Escuela de Agricultura de Siguatepeque para sus gastos de regreso al lugar de su procedencia.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Gastos Diversos, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 1.00

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 1.00) un peso, que el Administrador de la Aduana de Amapala pagó por comisión de traslado de cincuenta pesos que situó en San Salvador al bequista J. Antonio Irías, por su pensión correspondiente al mes de julio anterior.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Gastos Diversos, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación mensual de 40 francos

Tegucigalpa, 12 de agosto de 1913.

Con vista de la exposición del estudiante bequista don Luis Suazo, en la que pide que se le asignen (40 francos) cuarenta francos mensuales para pago al profesor de idiomas que ha necesitado en París desde el mes de mayo anterior, por no ser suficiente la beca que se le asignó para sus estudios, el Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (40 francos) cuarenta francos mensuales que se pagarán al expresado estudiante Luis Suazo para el objeto indicado, hasta el mes de diciembre próximo, inclusive. La imputación se hará á la Partida 6ª, Gastos Extraordinarios, del Capítulo VI, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba el cambio de un profesor

Tegucigalpa, 12 de agosto de 1913.

Con vista del informe del Director de la Escuela Normal de Occidente, en que manifiesta que, para el mejor servicio, ha encomendado al Ingeniero Jorge Auerbach la clase de Aritmética que servía don Francisco Dubón, el Presidente

ACUERDA:

Aprobar el referido cambio. En consecuencia, el señor Auerbach devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo desde la fecha en que se hizo cargo de la expresada clase de Aritmética.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 70.00

Tegucigalpa, 14 de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 70.00) setenta pesos, que la Caja Nacional entregará al Director General de Instrucción Primaria para que los invierta en la compra de siete piezas de manta americana que se necesitan para terminar el forro de los mapas de Honduras destinados al servicio de las escuelas primarias.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 5.00

Tegucigalpa, 15 de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 5.00) cinco pesos, que la Caja Nacional entregará á Presentación Ramírez por la colocación, á todo costo, de una grada de piedra que se necesita en uno de los edificios que ocupa actualmente la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se concede una licencia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 15 de agosto de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Fisiología é Higiene del Instituto Nacional y de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, ha presentado el Dr. don José Jorge Callejas, y siendo justos los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitirla, dando las gracias al Dr. Callejas por sus servicios prestados; y
2º—Nombrar para que sirva la referida asignatura, en los expresados establecimientos de enseñanza, á don Juan María Cuéllar, quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 6.60

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 6.60) seis pesos sesenta centavos, que la Caja Nacional pagó á Miguel A. García por la traslación de San Lorenzo á esta ciudad, de tres cajas de libros para la Biblioteca Nacional.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se reforma un acuerdo

Tegucigalpa, 21 de agosto de 1913.

No pudiendo continuar en el desempeño del cargo de Profesora de 2º Grado de la Escuela de Práctica anexa á la Normal de Maestras de esta ciudad la señorita Profesora Mercedes Valle, y en vista del informe de la Directora de aquellos establecimientos, el Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el acuerdo emitido el 21 de abril del corriente año, en que se nombra el personal docente de la referida Escuela de Práctica, haciendo los siguientes nombramientos: Profesora de 2º Grado, señorita Profesora Julia Canizales; Profesora de 4º Grado, señorita Profesora Ernestina Zúniga.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 12 de agosto de 1913.

Vista la solicitud presentada por el señor Carlos Muñoz M., soltero, mayor de edad, hondureño y vecino de Juticalpa, departamento de Olancho, contraída á pedir que se le incorpore en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República, en virtud del título de Dr. en Medicina y Cirugía que con fecha 29 de julio de 1913 le extendió el señor Presidente de la República de Nicaragua.

Considerando: que el peticionario ha presentado, debidamente legalizado, el título en que apoya su petición; por tanto, el Presidente de la República, en aplicación del artículo 7º del Tratado General de Paz y Amistad suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud. En consecuencia, el señor Car-

los Munoz M. puede ejercer en la República su profesión de Dr. en Medicina y Cirugía.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 23 de agosto de 1913.

Con vista de la contrata que dice:—«Miguel Turcios Reyna, Inspector de Obras Públicas, debidamente autorizado, por una parte, y que en adelante se llamará el Gobierno, y Jesús Irías, por otra, que en adelante se llamará el Contratista, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:

1º—El Contratista se compromete á pintar el frente de la Biblioteca Nacional, por su propia cuenta, en la forma siguiente: las paredes serán pintadas con lapidina color plomo claro, dándole un tono más subido á la cornisa, columnas y cornisa del ático, dejando blancos, en este último, los arabescos en relieve tal como está actualmente; los balcones de hierro serán pintados en negro; los bastidores de las vidrieras en color caoba claro; las ventanas (hojas) en los colores que ahora tienen. La pintura que emplee en hierro y madera será al óleo y el portón solamente barnizado con copal.

2º—El Gobierno pagará al Contratista por este trabajo la cantidad de (\$ 62.00) sesenta y dos pesos, que recibirá de una sola vez cuando lo haya terminado y sea recibido á satisfacción del Gobierno, que será dentro de diez días después de aprobada esta contrata por el Supremo Poder Ejecutivo.

3º—Ambas partes se obligan á responder á los perjuicios que se ocasionen por falta de cumplimiento en todo lo estipulado.

En fe de lo cual firman la presente en Tegucigalpa, á 18 de agosto de 1913.—Miguel Turcios Reyna.—Jesús Irías;» el Presidente

ACUERDA:

Aprobarla en todas sus partes.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 30 de agosto de 1913.

Vista la solicitud presentada por el señor Richard H. Rose, vecino de Utila, departamento de Islas de la Bahía, en la cual pide que se le reconozca la validez

del diploma que, como reconocimiento de su competencia y en recomendación de sus conocimientos en pedagogía, le fué extendido el 9 de septiembre de 1903 en la ciudad de Seranton, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, por los miembros de la Facultad y Oficiales de las Escuelas Internacionales por Correspondencia; y tomando en cuenta las conclusiones del 2º Congreso Panamericano reunido en México en 1902, los cuales se refieren á la equivalencia de títulos y reconocimiento de la validez de diplomas y certificados de estudios extendidos en los países representados en aquél, siendo Honduras y los Estados Unidos dos de ellos.

Considerando: que el peticionario ha presentado en forma legal el diploma de que se ha hecho referencia; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 4 de septiembre de 1913.

Vista la solicitud presentada por el señor Enrique Vives Monjil, mayor de edad, español y de este vecindario, contratada á pedir que se le incorpore en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República, en virtud del título de Doctor en la Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales que, con fecha 11 de febrero del 1911, le extendió el señor Rector de la Universidad de la República de El Salvador, Doctor don Reyes Arrieta Rossi.

Considerando: que el peticionario ha presentado, debidamente legalizado, el título en que apoya su solicitud; por tanto: el Presidente, en aplicación del Artículo VII del Tratado General de Paz y Amistad suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la anterior solicitud. En consecuencia, el señor Enrique Vives Monjil puede ejercer en la República su profesión de Doctor en la Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un sirviente

Tegucigalpa, 4 de septiembre de 1913.

No pudiendo continuar como sirviente 1º del Instituto Nacional el señor Guillermo Turcios, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para que sustituya al señor Turcios en el desempeño del referido puesto, al señor Blas Benítez, quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo desde el dos del corriente, fecha en que principió á prestar sus servicios.—Comuníquese.

BERTRAND,

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 21.37

Tegucigalpa, 4 de septiembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 21.37) veintiún pesos treinta y siete centavos que la Caja Nacional pagará al comerciante de esta plaza, don Luis K. Pardom por los siguientes útiles destinados á la Escuela de Niñas del Valle de Angeles:

4 varas de tela encerada.....	\$ 4.00
2 docenas lápices de color.....	5.00
1 caja de tiza.....	1.25
2½ varas de carpeta.....	3.12
1 ábaco.....	5.00
1 timbre.....	1.25
2 cajitas de pintura.....	1.75

Suma.....\$ 21.37

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 27.00

Tegucigalpa, 4 de septiembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 27.00) veintisiete pesos que por la Caja Nacional serán entregados á la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para que los invierta en la compra de los siguientes útiles:

32 varas de manta para forrar	
cinco mamparas del comedor, á	
\$ 0.75 vara.....	\$ 24.00
Cuatro asientos para cuatro sillas	3.00

Total....\$ 27.00

La imputación se hará á la Partida 5ª, Sección I, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un sirviente

Tegucigalpa, 5 de septiembre de 1913.

Habiendo dejado de desempeñar el empleo de sirviente de la Escuela Normal de Varones, establecida en la ciudad de La Esperanza, don Nicolás Doblado, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, para el desempeño del referido puesto, en reposición del señor Doblado, á don Maximiliano Orellana, quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, desde el 1º de agosto anterior, fecha en que se hizo cargo del expresado empleo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se concede una pensión mensual

Tegucigalpa, 5 de septiembre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Conceder, desde el 1º del corriente, al joven Sergio Durón, vecino de Guayape, departamento de Olancho, la pensión de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales para que haga estudios de Maestro de Instrucción Primaria en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la Partida 7ª, Sección I, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 7.95

Tegucigalpa, 5 de septiembre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 7.95) siete pesos noventa y cinco centavos que la Caja Nacional entregará al Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital, para que los invierta en la compra de un ejemplar de Historia Natural por Ribera Gómez, que necesita el bequista Arturo R. Collart.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 52.00

Tegucigalpa, 5 de septiembre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 52.00) cincuenta y dos pesos que la Caja Nacional entregará al Director de la Escuela Nor-

mal de Varones de esta capital para que, de conformidad con el siguiente presupuesto, los invierta en mandar pintar de nuevo el zócalo exterior del edificio que ocupa aquel establecimiento de enseñanza:

Tres arrobas de pintura en polvo \$ 27.00
Valor del trabajo..... 25.00

Suma.....\$ 52.00

La imputación se hará á la Partida 4ª, Sección I, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1913.

Habiendo terminado su carrera profesional el bequista Carlos Muñoz M., el Presidente

ACUERDA:

Dar por cancelada, desde el 30 de julio del corriente año, la pensión de (\$ 50.00) cincuenta pesos mensuales concedida por acuerdo de 13 de enero de 1912 al joven Muñoz M., para hacer estudios de Medicina y Cirugía en la ciudad de León, República de Nicaragua.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de escribiente del Ministerio de Instrucción Pública ha presentado don Santos B. Tercero, y siendo atendibles los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, dando las gracias al señor Tercero por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar en su reposición, para el desempeño del referido cargo, á don Medardo Varela, con el sueldo asignado en el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1913.

Con vista de la contrata que dice:
«Félix Salgado, Director del Instituto Nacional, por una parte, con la debida autorización de la Secretaría de Instrucción Pública, y Florencio Lagos, por sí, han convenido en celebrar la contrata siguiente:

1º—Lagos se compromete á hacer un cancel de tabla de ocote de tres cuartos de grueso, en el salón del 2º patio de este Instituto, que queda al lado oriental, dividiéndolo en dos partes, de manera que forme una pieza de 12 varas de largo. Este cancel tendrá la altura del expresado salón, debiendo llevar sus reglas respectivas para cubrir las hendiduras por uno de los lados; siendo convenido que el Contratista Lagos pondrá de su cuenta la madera necesaria, de buena calidad.

2º—El Contratista Lagos también se compromete á hacer un estante de ocote de 12 varas de largo por 4 de alto; debiendo llevar éste una mesa que tendrá el ancho de dos tablas; ésta llevará, además, un entrepaño á la mitad de su altura en toda su longitud y le servirá de descanso á aquél. El estante será hecho con unos reglones del grueso conveniente, colocados verticalmente y en ellos irán fijos unas escuadras de hierro que sostendrán siete entrepaños. Asimismo, Lagos se obliga á dar este estante pintado al óleo, color plomo. Estas obras las dará concluidas dentro del término de 40 días, contados desde el día en que se firme esta contrata.

3º—El Director del Instituto Nacional se compromete á pagar el valor de las expresadas obras en la forma siguiente:

Por el cancel de ocote de las dimensiones expresadas.....	\$ 75.00
Por 88 escuadras de hierro para el estante.....	29.32
Por el estante de ocote de las dimensiones expresadas.....	100.00
Por la pintura del estante	7.50

Suma.....\$ 211.82

4º—Es convenido, además, entre ambas partes, que el Contratista Lagos recibirá, á buena cuenta de esta contrata, la suma de (\$ 105.00) ciento cinco pesos para la compra de materiales, y el resto en planillas semanales, hasta completar el valor de dichas obras, que llevarán el "Visto Bueno" del Director del Instituto y el páguese de la Secretaría de Instrucción Pública.

En fé de lo cual, firman la presente contrata en Tegucigalpa, á cinco de septiembre de mil novecientos trece.—Félix Salgado.—Florencio Lagos.—Froilán Castellanos M., testigo.—M. Salgado Z., testigo;» el Presidente

ACUERDA:

Aprobarla en todas sus partes.

La imputación se hará, á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aumenta una pensión

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1913.

No siendo suficiente la pensión de... (\$ 50.00) cincuenta pesos mensuales, plata mexicana, asignada á cada uno de los bequistas Guillermo Alvarado A., Isidoro Acosta h., Félix Canales Salazar, Luis F. Alvarado y Manuel Flores, para que hagan sus estudios profesionales en la ciudad de México, el Presidente

ACUERDA:

Aumentar, desde el 1º del corriente mes, á (\$ 55.00) cincuenticinco pesos mensuales, plata mexicana, la pensión antes referida.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1913.

Con vista del informe del señor Cónsul General de Honduras en New York, el Presidente

ACUERDA:

Dar por cancelada, desde el 1º de agosto del corriente año, la pensión de... (\$ 50.00) cincuenta pesos oro mensuales, que, por acuerdo de 26 de septiembre de 1912, fué concedida al joven Marel Oquell Bustillo, para que se dedicara á estudios de Ingeniería en los Estados Unidos de Norte América.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 24.25

Tegucigalpa, 18 de septiembre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 24.25) veinte y cuatro pesos veinticinco centavos que serán entregados por la Caja Nacional al Licenciado don Luis Landa, Profesor de Química de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para que los invierta en la adquisición de las substancias y demás útiles que á continuación se detallan:

Dos libras ácido sulfúrico, á \$ 2.00 cada una.....	\$ 4.00
Una libra amoníaco.....	3.00
" onza yoduro de potasio.....	1.00
" de nitrato de plata.....	3.00
" botella alcohol para quemar..	3.50
" agnarrás para disolver.....	1.25
" colección de pesas, en gramos	5.00
Un matrás mediano.....	2.50
Una tacita de porcelana para capsula.....	1.00

Suma..... \$ 24.25

La imputación se hará á la Partida 5ª, Sección I, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 18 de septiembre de 1913.

Con vista del informe del señor Gobernador Político del departamento de Islas de la Bahía, en que manifiesta que no puede venir á esta capital el joven Van Buren Bodden, vecino de Utila, el Presidente

ACUERDA:

Dar por cancelada, desde el 1º de mayo del corriente año, la pensión de... (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales que, por acuerdo de 28 de abril anterior, fué concedida al joven Bodden para hacer estudios de Maestro de Instrucción Primaria en la Escuela Normal de Varones de esta capital.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 1.500.00

Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 1.500.00) mil quinientos pesos que la Caja Nacional entregará al Dr. don Jenaro Muñoz Hernández para sus gastos de viaje y permanencia en la ciudad de Guatemala, á donde se dirige como Delegado de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de esta República al Congreso Centroamericano de Farmacéuticos que se reunirá el 26 de octubre del corriente año.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Lógica de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, ha presentado el Licenciado don Marcos López Ponce, y siendo atendibles los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitirla, dando las gracias al Licenciado López Ponce, por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar para que desempeñe el referido cargo, al Licenciado don Lisandro Sagastume, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Economía Política y Estadística de la Escuela de Comercio de esta ciudad ha presentado el Licenciado don Marcos López Ponce, y siendo atendibles los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitirla, dando las gracias al señor López Ponce por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar para que desempeñe el referido cargo, al Licenciado don Silverio Laínez, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un conserje

Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1913.

A propuesta del señor Decano de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Conserje de la expresada Facultad á don José Reyes Carías, quien, desde el 5 del corriente, fecha en que principió á prestar sus servicios, devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa, 20 de septiembre de 1913.

No pudiendo continuar en el desempeño del puesto de escribiente de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia el señor Jesús Laínez, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, para que sirva el referido empleo, á don Eduardo Muñoz h., quien, desde el 5 del corriente, fecha en que principió á prestar sus servicios, devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se concede una subvención mensual
Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1913.
A petición de la Municipalidad y principales vecinos de Marcala, el Presidente
ACUERDA:
Conceder, por los meses que faltan del presente año académico, á favor de la Escuela de Párvulos establecida en aquella ciudad, la subvención de (\$ 100.00) cien pesos mensuales, que serán pagados al expresado Ayuntamiento por la Administración de Rentas del departamento de La Paz, á contar del 1º del mes corriente.
La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Mariano Vásquez.

Se aprueba una disposición y se manda pagar un sueldo

Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1913.

Con vista del informe del señor Decano de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, en que manifiesta que por licencia concedida al Secretario de dicha Facultad y ausencia del Pro-Secretario de la misma, ha llamado al Doctor don Romualdo B. Zepeda, para que, interinamente, se haga cargo de la Secretaría, el Presidente
ACUERDA:

Aprobar lo dispuesto por el Decano de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia; disponiendo, en consecuencia, que se pague al Doctor Zepeda el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Mariano Vásquez.

Se nombra una escribiente

Tegucigalpa, 23 de septiembre de 1913.

No pudiendo continuar en el ejercicio del cargo de escribiente del Ministerio de Instrucción Pública, el joven don Medardo Varela, el Presidente
ACUERDA:

Nombrar para que desempeñe el referido cargo, á don Marcial Susso, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 96.59
Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1913.
El Presidente
ACUERDA:
Autorizar la erogación de (\$ 96.59) noventa y seis pesos cincuenta y nueve centavos que la Caja Nacional pagará al Director de la Escuela de Artes y Oficios, por valor de los materiales empleados en los trabajos de las oficinas dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, que se ejecutaron en los talleres de aquel establecimiento, durante el mes de agosto recién pasado, y que se detallan á continuación:

Ministerio

En un aparato de lectura y en la fabricación de cuatro llaves de pupitre y dos de puerta.....\$ 9.05

Instituto Nacional

En la hechura de cuatro cajas de madera, doce argollas de hierro y seis lanzas..... 11.46

Escuela Normal de Señoritas

En la hechura de catorce perchas, tres reglas, cuatro postigos, doce cubetas, venticuatro mazas, dos trabajos de torno y compostura de cinco sillas y cinco mamparas..... 41.65

Escuela Normal de Varones

En la hechura de venticuatro varas persiana, ocho cajas, cuatro barras, cuatro agarraderas y ocho tornillos y compostura de tres mapas, tres sillas y tres escaños..... 34.43

Suma.....\$ 96.59

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de escribiente del Ministerio de Instrucción Pública, ha presentado Miguel R. Dávila Córdova, y siendo atendibles los motivos en que la funda, el Presidente
ACUERDA:

1º—Admitirla, dando las gracias al joven Dávila Córdova por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar para el ejercicio del referido cargo, á Miguel Angel Dávila, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia
Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1913.
Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Teneduría de Libros, 1er. año, de la Escuela de Comercio de esta ciudad, ha presentado don Simón Reyes T., y siendo justos los motivos en que la funda, el Presidente
ACUERDA:

Admitirla, dando las gracias al señor Reyes T. por los servicios que ha prestado en el desempeño de aquel cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Mariano Vásquez.

AVISOS

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día sábado catorce de febrero de mil novecientos catorce, se rematará en esta oficina, á las dos de la tarde, en el mejor postor que hubiere, el terreno denominado «Quebrada de los Pericos» denunciado y medido á solicitud de Jacinto y Marcos Vallecillo, vecinos de Villanueva, y cuyo terreno se compone de 320 hectáreas, 78 áreas y 9 centiáreas, que están á menos de veinte kilómetros de la línea férrea, por lo que se les ha dado el valor de (\$ 6.00) seis pesos á cada hectárea, haciendo por todo la suma de un mil novecientos veinticuatro pesos sesenta y ocho centavos, (\$ 1.924.68). Si alguna persona tuviere interés en el expresado terreno, que se presente el día y hora señalados, al mejoramiento de posturas.—San Pedro Sula, 17 de diciembre de 1913.
FRANCISCO J. ALVARADO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Agraria, hace saber: que el primero del corriente se presentó en esta oficina don Pascual Guardado, casado, labrador y vecino de Cololaca, denunciando como baldío el terreno llamado «El Aceitunal» de dos caballerías, próximamente, de extensión superficial, propio para la agricultura, sito en jurisdicción de Cololaca, cuyos límites son: al Norte, terreno llamado «Los Planes» y «Pacayas» del común de Cololaca; al Sur, «El Izotal» ó «Peña Blanca» de don J. Antonio Cartagena; al Oriente, terreno «El Canelo» de varios vecinos de Cololaca; y al Occidente, terreno ejidal de Cololaca ya mencionado.—Gracias, 5 de diciembre de 1913.
30-18
BENIGNO ESTRADA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del corriente año, se han presentado á esta oficina los señores don Salomón T. Sosa, Mónico Zelaya h., Juan F. Carías, Federico Ordóñez P. y Aurelio C. Núñez, vecinos de La Ceiba, denunciando como baldío el terreno denominado «Las Trojas» sito en jurisdicción municipal de la ciudad de Olanchito, constante más ó menos de cuarenta caballerías, propias para la agricultura. Sus límites, son: al Norte, La Jigua, propiedad de los señores Jerónimo y Salvador Reyes, y el río Yaguala; al Este, terreno Los Calpules, propiedad de los vecinos de dicho lugar, dividido por el río Nombre de Jesús; al Oeste, El Potrero, terreno baldío ocupado por varias familias; y al Sur, por cerranía ocotalosa de propiedad nacional. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 17 de diciembre de 1913.
30-25
SABINO TINOCO.